



Junta de Andalucía
 Consejería de Empleo, Empresa
 y Trabajo Autónomo

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN
 ECONÓMICA, INDUSTRIA,
 CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES
 DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO DE ADMINISTRACION
 LABORAL

CENTRO DE MEDIACIÓN,
 ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN.

20130 - Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales

Resolución de modificaciones estatutarias

Resolución del Servicio de Administración Laboral por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la confederación empresarial denominada CONFEDERACION EMPRESARIAL DE SEVILLA en siglas CES con número de depósito 41000116 (antiguo número de depósito 41/46).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada confederación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D./D^a. Miguel Rus Palacios mediante escrito tramitado con el número de entrada 41/2025/000016.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

En la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada por la CONFEDERACION EMPRESARIAL DE SEVILLA de fecha 5 de febrero de 2025, se adoptó el acuerdo de modificar los Estatutos de la entidad en sus artículos: 1,2,4,5,6,8,9,11,12,13,14,15,16,17,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,30,33,34, 35,36 y 37.

Además se introduce un nuevo artículo 38, que obliga a reenumerar los anteriores artículos 38 a 49 en 39 a 50, dentro de los cuales también sufren modificaciones en su redacción los nuevos artículos 39, 40,41,42,44 y 45.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social que por turno corresponda, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

El Delegado Territorial, Antonio Agustín Vázquez
 PD (Resolución de 26 de junio de 2022, BOJA nº 131)
 La Jefa de Servicio, Francisca Reina Mancilla
 Francisca Reina Mancilla